



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE SUMINISTRO:
"COMPRA FURGONETA ELECTRICA"**

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2024.

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (Art. 159.6 Ley 9/2017 de contratos del sector público)

TRAMITACIÓN: **ORDINARIA** **URGENTE**

MESA DE CONTRATACIÓN: **SÍ** **NO** (Art. 326. 1 LCSP 9/2017)

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: **SÍ** **NO**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: **SÍ** **NO**

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: ALCALDE (DA2ªLCSP)										
UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SECRETARIA										
RESPONSABLE DEL CONTRATO: ALCALDIA										
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA FURGONETA ELECTRICA.										
- CPV (Vocabulario Común de Contratos):										
<table border="1"><tr><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>4</td><td>4</td><td>9</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr></table>	3	4	1	4	4	9	0	0		Vehículos eléctricos
3	4	1	4	4	9	0	0			
Número expediente: 374/2024										
Contrato reservado: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ										
Necesidades administrativas a satisfacer: Disposición de vehículo: furgoneta eléctrica para estar a disposición de tareas y servicios municipales.										
Perfil de contratante: www.ajcostitx.net Anuncio de licitación: en el perfil del contratante y plataforma de contratos del sector público (art. 347.3 LCSP)										



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado:

Importe IVA excluido: 42.389,65 Euros
IVA: 8.901,83 Euros
Total: 51.291,48 Euros

A.2 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 42.389,65 euros. Método de cálculo aplicado: artículo 101.9 LCSP 9/2017

B. CREDITO, CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

El contrato se ejecutará en la anualidad 2024-2025.

La ejecución del presente contrato de suministro se financia con cargo a la subvención 2024/2025 adjudicada por el Consell Insular de Mallorca: ayuntamientos para llevar a cabo acciones incluidas en los planes de acción para la energía sostenible y el clima para alcanzar los objetivos 2030 previstos por el Pacto de Alcaldías de Mallorca (PAESC) BOIB nº 134 de 12/10/2024.

C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

D. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de 2 meses, como máximo, a contar desde desde que se proceda la firma del contrato.

El contratista quedará obligado al inicio del plazo de entrega del vehículo, una vez notificada la resolución de adjudicación.

El lugar de entrega será fijado por parte del Ayuntamiento.

El vehículo deberá ir acompañado de toda la documentación y legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo.

E. GARANTÍA DEL CONTRATO

E.1. PLAZO DE GARANTIA

2 años a partir de la fecha de recepción del vehículo.
--



E.2. GARANTIA DEFINITIVA

No se exige (art. 159.6 f) LCSP.

F. CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en la LCSP y este pliego.

Se exige que la persona natural o jurídica esté inscrita en el ROLECE, circunstancia que lo acredita, siempre y cuando esté vigente los datos contenidos en el mismo; de lo contrario deberán acreditar los cambios.

F.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 87.1 A) LCSP

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, igual a las siguientes cantidades referidas al valor estimado del contrato.

Solvencia a acreditar mínima: 63.000 euros.

Para la acreditación de este requisito, el licitador presentará la documentación económica/financiera fehaciente que corresponda.

F.2 SOLVENCIA TÉCNICA. Art. 89, 93 y 94 LCSP

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato si su finalidad, objeto o ámbito de actividad tiene relación directa con las prestaciones objeto de contratación, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales.

Acreditación: el criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, atendiendo al subgrupo de clasificación.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante una relación de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos años, mediante la documentación fehaciente que le corresponda.

G. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

Sí procede. Fórmula:



H. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Forma de presentación:

- Licitación electrónica
 Licitación electrónica parcial. Sobre que debe presentarse por medios no electrónicos:
 Licitación no electrónica.

Plazo de presentación: 10 DIAS HABLES a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación (art. 159.6 a) LCSP).

Lugar: Plataforma de Contratación del Estado

Forma y plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación:

Únicamente se admitirán a través de la plataforma de contratación y deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días naturales a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

I. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

X NOSÍ

Requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes que se aceptan:

J. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Art. 149 LCSP

K. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Art. 152.2 LCSP):

Únicamente al licitador propuesto y con una cantidad máxima de cincuenta euros, sujeta a valoración técnica para su determinación en el caso concreto.

L. GASTOS DE ANÁLISIS, PRUEBAS, DOCUMENTACIÓN Y ENSAYOS

A cuenta del adjudicatario.

M. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

M.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (según lo previsto en el presente pliego apdo F).

M.2. Acreditación de la solvencia técnica (según lo previsto en el presente pliego apdo F).

M.3 Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Mediante los certificados emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Tesorería General.

N. SUBCONTRATACIÓN. Art. 215 LCSP

<input checked="" type="checkbox"/> No se permite
<input type="checkbox"/> Se permite únicamente para la dotación y equipamiento policial del vehículo.
<input type="checkbox"/> Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:
<input type="checkbox"/> Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP
<input type="checkbox"/> Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas

O. LUGAR DE ENTREGA

Ayuntamiento de Costitx.

P. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

En caso de incumplimiento de plazos parciales:
En caso de incumplimiento del plazo total:
En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato:
En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:
Otras:

Q. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP

No se prevé.

R. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Causas de resolución:

Incumplimiento de las siguientes obligaciones, que se califican como esenciales a los efectos del art. 211.1.f), además de las señaladas en la letra L:
<input checked="" type="checkbox"/> Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación que afecte a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (art. 122.3 LCSP)
<input type="checkbox"/> Incumplimientos previstos en el artículo 215.3 de la LCSP en relación a la subcontratación
<input type="checkbox"/> Otras:

S. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS

T. PROTECCIÓN DE DATOS FACILITADOS

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Costitx

Delegación de Protección de Datos:

Empresa CONVERSIA S.L.U.

Ejercicio de derechos y reclamaciones:



Ayuntamiento de Costitx

U. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar telemáticamente en un archivo único, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sus proposiciones ajustándose a lo previsto en el presente pliego.

Sobre/archivo único: Declaración responsable -DEUC- (Anexo I) y proposición económica evaluable mediante la aplicación de fórmulas (Anexo II).



CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Evaluables mediante fórmulas)

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Artículos 145.2 y 146.1 LCSP)

El criterio que se servirá de base para la adjudicación del contrato es el siguiente:

Criterio	Ponderación
Precio de licitación más bajo	De mayor a menor puntuación

Las ofertas que se presenten se ajustarán a tal criterio y se presentarán a través del Anexo II.

El resultado se presentará en una clasificación decreciente de los licitadores en función de la valoración de sus ofertas presentadas según este criterio.

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

La fórmula para la valoración de las proposiciones en base al criterio descrito anteriormente, el cual no depende de un juicio de valoración, será la siguiente:

PRECIO DE LICITACIÓN MÁS BAJO

Se utilizará la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \text{PM} \times \text{OM} / \text{OV}$

PM: puntuación máxima del baremo, 10.

OM: precio más bajo ofertado de todas las proposiciones presentadas.

OV: precio de la proposición objeto de valoración

C. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 147.2 LCSP



ANEXO 8

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
-DEUC (Documento Europeo Único de Contratación)-

Deben acudir a la siguiente página web:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Una vez en ella, contesten a las preguntas del DEUC y generen el documento final en formato PDF, para después adjuntarlo en la propuesta.



ANEXO 9

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
(Evaluable automáticamente mediante fórmulas)

D/D^a. (nombre y apellidos), con DNI
....., en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica:.....
..... con NIFCIF y con
domicilio en
(calle/plaza)..... número
o....., población.....CP.....teléfono....., y dirección
electrónica habilitada a efectos de
notificaciones:.....

DECLARO:

1. Que estoy informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de suministro: "COMPRA FURGONETA ELECTRICA".
2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio (IVA excluido):euros (en números);.....
.....(en letras).

IVA:euros (en números);
.....(en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable:

Precio total.....euros (en números);
.....
.....(en letras).

.....
.....
.....

..... de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)